

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

28361 JAÉN

Edicto.

El Juzgado de Primera Instancia n.º 5 de Jaén, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 6/2018, con NIG 2305042120170000403 por auto de 14 de febrero de 2018 se ha declarado en concurso voluntario consecutivo al deudor don Ángel María Párraga Montilla, con D.N.I. 26.002.564-Y y domicilio en calle Puerta de Martos, 67 de Jaén.

2º.- Se ha acordado la apertura de la fase de liquidación, así como la extinción del derecho a la obtención de alimentos con cargo a la masa activa.

3º.- Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

4º.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la L.C., a estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido D. Sergio Berrios Mesa, con domicilio postal en calle Virgen de la Capilla, N.º 2-B, 1.º H, de Jaén y dirección electrónica: sberriosm@econo mistas.org

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el BOE.

5º.- Los acreedores, dentro del plazo de quince días desde la publicación del concurso en el Boletín Oficial del Estado y en el Registro Público Concursal podrán formular alegaciones al plan de liquidación.

6º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

7º.- Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicaran en el Registro Público Concursal (<https://www.publicidadconcursal.es/concursal-web/>)

Jaén, 3 de mayo de 2018.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180034270-1